



MENDOZA, 18 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 23141/15 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Canto A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios (CIEMU); "**Canto I a IV**" del Ciclo Preparatorio y "**Canto I a V**" de la carrera de Licenciatura en Canto, que se dictan en las mencionadas Carreras, a partir del 1 febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de la Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 10 de diciembre de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SEMIZ, Jimena Gabriela
Documento Único	24161331
CUIL o CUIT	27-24161331-9
Legajo N°	25615

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de febrero de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	Canto I - Canto II - Canto III - Canto IV - Ciclo Preparatorio
2)	Canto A, Canto B, Canto C y Canto D - Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitario (CIEMU)
3)	Canto I, Canto II, Canto III, Canto IV y Canto V

Resol. N°

292

Magr. **LUIS AUGUSTO SARALE**
MICROECONOMÍA

Magr. **MARILYN BASTIEN**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



2.-

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Canto I, Canto II, Canto III y Canto IV; Canto A, Canto B, Canto C y Canto D; Canto I, Canto II, Canto III, Canto IV y Canto V

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
899	Licenciatura en Canto	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

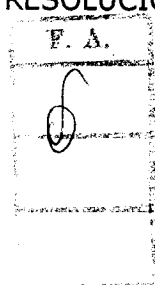
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 7 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **292**



Fac. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO